



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

3.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA DOS VIVIENDAS".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Obras de Reforma de Edificio Municipal para dos viviendas.

UNIDAD GESTORA: Servicios Técnicos de Urbanismo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de septiembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 70.090,22.- euros, correspondiendo 57.925,80.- € al principal y 12.164,42.- € al IVA.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de octubre de 2016

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: tres (3).

PROPOSICIONES FORMULADAS: tres (3).

ULTIMO TRÁMITE:

Apertura de documentación general y ofertas económicas: 10 de octubre de 2016.

Remisión del expediente a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes para emisión de informe de valoración de los diferentes criterios y propuesta de clasificación, en su caso.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 10 de octubre de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y en consecuencia, **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	Licitador	Puntuación precio	Puntuación garantía	TOTAL
1	Construcciones y mantenimiento Escobar Romero, S.L.U.	60,00	40	100,00
2	Construcciones Carrobes	58,32	0	58,32
3	Roberto Peña de la Morena, S.L.	52,11	0	52,11

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ESCOBAR ROMERO, S.L.U.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

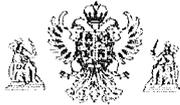
4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.490.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, CON LA
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME PROPUESTO DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LAS OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA DOS VIVIENDAS Y SALA POLIVALENTE EN EL PASEO DEL TRANSITO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 21 de septiembre de 2016 se aprobó el Proyecto de Reforma de edificio municipal para dos viviendas y sala polivalente en el Paseo del Tránsito, así como del Cuadro de características del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas y del inicio de expediente de contratación.

El presupuesto de licitación del proyecto era:

- 57.925,80 + 12.164,42 (IVA) = 70.090,22 euros

Con fecha 23 de septiembre se enviaron invitaciones a las tres empresas siguientes:

- Construcciones y mantenimiento Escobar Romero SLU.
- Construcciones Carrobles.
- Roberto Peña de la Morena S.L.

Las ofertas se presentaron de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº Orden	Nº Registro	Fecha	Licitador
1	21.216	30.09.2016)	Roberto Peña de la Morena S.L.
2	21.411	03.10.2016)	Construcciones Carrobles
3	21.645	06.10.2016)	Construcciones y mantenimiento Escobar Romero SLU.

La empresa Construcciones y mantenimiento Escobar Romero SLU., presenta un plazo de ejecución de garantía de 3 años y seis meses.

El procedimiento Negociado sin Publicidad aprobado efectúa una valoración sobre los dos criterios siguientes:

- Precio hasta 60 puntos. De acuerdo con la fórmula $P=60 * \min/of$, donde min es la oferta mínima y of es la oferta a valorar.
- Incremento plazo de garantía: Hasta 40 puntos, de forma que 3 años se puntúan con 40 puntos y el resto proporcionalmente.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Nº	Licitador	Precio del contrato	Plazo garantía
1	Roberto Peña de la Morena S.L.	Precio neto:	No consta
		IVA:	
		Precio total:	
2	Construcciones Carrobles	Precio neto:	No consta
		IVA:	
		Precio total:	
3	Construcciones y mantenimiento Escobar Romero SLU.	Precio neto:	Tres años y 6 meses
		IVA:	
		Precio total:	

Las empresas Roberto Peña de la Morena S.L. y Construcciones Carrobles, no han presentado aumento del plazo de garantía.

De acuerdo con estos criterios de valoración se establece el siguiente resumen:

Nº	Licitador	Precio	Garantía	Total
1	Roberto Peña de la Morena S.L.	52,11	0	52,11
2	Construcciones Carrobles	58,32	0	58,32
3	Construcciones y mantenimiento Escobar Romero SLU.	60,00	40	100,00

A la vista de la valoración anterior se propone la adjudicación del presente contrato la empresa **Construcciones y mantenimiento Escobar Romero SLU.** por un importe de 49.801,00 euros más 10.458,21 euros correspondiente al IVA que hace un total de **SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIUNO (60.259,21) euros (IVA incluido)**, debiendo establecerse un plazo de garantía de tres años y seis meses de acuerdo con la propuesta aportada.

Toledo a 10 de octubre de 2016
EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo. Ignacio Álvarez Ahedo